

ACTO ADMINISTRATIVO No.02-2018

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL JARDIN BOTANICO NACIONAL, DR.  
RAFAEL M. MOSCOSO

RESOLUCION DE DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA JBN  
CP-2018-0001

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) día del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez (10:00) horas de la mañana, nos hemos reunido en salón de la administración del **JARDIN BOTANICO NACIONAL, DR. RAFAEL M. MOSCOSO** ubicado en la esquina formada por las avenidas República de Colombia y Los Próceres, sector Altos de Gala, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; los miembros **DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL JARDIN BOTANICO NACIONAL, DR. RAFAEL M. MOSCOSO, LIC. RICARDO GUARIONEX GARCIA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0777383-0, con su domicilio y residencia en esta ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, en su calidad de Director General, quien preside, **LICDA. NESTINA CONTRERAS ROSARIO**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0372991-9, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Encargada del Departamento Administrativo Financiero de la Institución, **LICDA. JENNIFER PAREDES CARPIO**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electora No.224-0000178-4, domiciliada y residente en la calle 4ta, casa No. 18 de la Urbanización Mi Hogar, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, Encargada de la Sección de Libre Acceso a la Información; **LIC. LUIS ERNESTO CARRASCO SEGURA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0073095-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, y **DRA. JOSEFA LIBRADA LUIS PEGUERO**, dominicana, mayor de edad, casada, abogada, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0421705-4, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, en su calidad de asesora legal.-----

Comprobado la existencia de los miembros presentes, el director general, quien preside el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad dio apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

**A)** Conocer de la Declaración de DESIERTO del procedimiento de compras por Comparación de Precios de referencia JBN-CP--2018-0001 Contratación de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias de la institución.

A continuación se procederá a redactar las motivaciones de carácter legal que justifican la presente resolución

**POR CUANTO:** A que el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO**, decidió realizar un procedimiento de licitación por Comparación de Precios para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN**, de referencia JBN-

**CP-2018-0001** para lo cual se procedió a subir el Pliego de Condiciones Especifica con los requerimientos para este tipo de procedimiento, en fecha 4 del mes de junio del año 2018, al portal de la institución y al portal del organismo rector, en virtud de lo establecido en la ley 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su reglamento 543-12.

**POR CUANTO:** A que la apertura de las propuestas de las ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (sobre B), estaba pautaada para realizarse en fecha veintiuno (21) del mes de junio del año 2018, a las diez hora de la mañana (10:00 A.M.), por ante notario público actuante **DR. ALFREDO JIMÉNEZ GARCÍA**, notario público de los del Número del Distrito Nacional, no se presentaron ofertas: de la cual se levantó acta de comprobación de dicha apertura.

**POR CUANTO:** A que el artículo 103 del reglamento No.543-12, el cual regula la aplicación de la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, establece que: La entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones específicas o especificaciones técnicas y términos de referencia.

**POR CUANTO:** A que el pliego de condiciones específicas en el numeral 4.3 titulado declaración de desierto. El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento total o parcialmente, en los siguientes casos:

Por no haberse presentado ofertas,

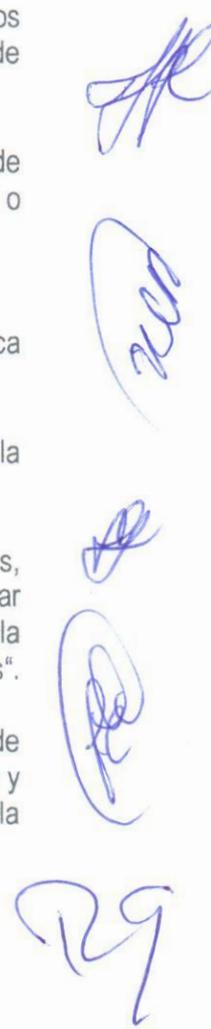
Por haberse rechazado, descalificado, o

Porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.

En la declaración de desierto, la entidad contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

**POR CUANTO:** A que el artículo 24, de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, establece: que "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

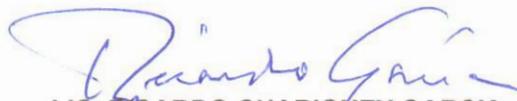
En virtud de lo establecido en el artículo 24, de la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y artículo 103 del reglamento 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones del **JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO**, adopta la siguiente resolución:



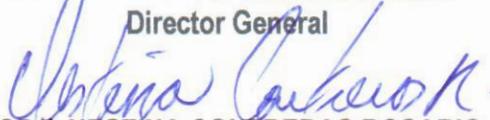
**RESOLUCION UNICA.**

DECLARAR, COMO AL EFECTO DECLARAMOS DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA JBN-CP--2018-0001, CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION POR NO HABERSE PRESENTADO OFERTAS.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecer el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del **JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO**, siendo las once (11:00), horas de la mañana de esta misma fecha, redactándose la presente Acta que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los miembros en señal de aprobación.



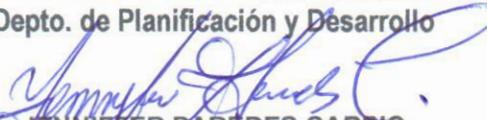
**LIC. RICARDO GUARIONEX GARCIA**  
Director General



**LICDA. NESTINA CONTRERAS ROSARIO**  
Encda. Depto. Administrativo Financiero



**LIC. LUIS ERNESTO CARRASCO SEGURA**  
Encdo. Depto. de Planificación y Desarrollo



**LICDA. JENNIFER PAREDES CARPIO**  
Encda. De la Oficina de Libre Acceso a la Información



**DRA. JOSEFA LIBRADA LUIS PEGUERO**  
Asesora Legal